

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 27 de mayo de 2021.
Le informo a la titular del despacho el término para dar respuesta a la demandada venció el 12 de marzo de 2020, toda vez que se corrió traslado de la misma el 27 de febrero de 2020. Sírvase proveer

Valentina Benítez P.
VALENTINA BENÍTEZ PINEDA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
2019 00721

Visto el informe secretarial y toda vez que las respuestas a la demanda aportadas por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, cumplen con los requisitos de forma establecidos en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la misma.

Se reconoce personería a la Sociedad MUÑOZ & ESCRUCERÍA S.A.S., con NIT N° 900.437.941 y representada legalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ MONTILLA, como apoderada principal y al Dr. CARLOS HUGO LEÓN SUAREZ, identificado con CC N° 73.158.548 y portador de la TP N° 130.125 del CS. De la J., como apoderado sustituto, conforme a poder obrante en expediente, para representar los intereses de Colpensiones.

Se reconoce personería a la sociedad LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S., con NIT 830.118.372 – 4, representada legalmente por ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ de conformidad con la Escritura Pública 0275 del 25 de febrero de 2020 de la Notaria 65 del circulo Notarial de Bogotá, para representar los intereses de Porvenir S.A.

Se reconoce personería a la Dra. ANA MARÍA GIRALDO VALENCIA, identificada con CC N° 1.036.936.124 y portadora de la TP N° 271.459 del CS. De la J., conforme a escritura pública 547 del 30 de mayo de

2018 de la Notaria 14 del circulo Notarial de Medellín, para representar los intereses de Protección S.A.

Se señala fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y seguidamente AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día VEINTISÉIS (26) DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.). Se le advierte a las partes la obligación de comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 28 de mayo de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados.
N° 075

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

VB.